



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil catorce (2014)

<b>AUTO DE SUSTANCIACION</b>	No. 2353
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –LABORAL-</b>
<b>DEMANDANTE</b>	<b>LAURA ROSA ZAPATA CEBALLOS</b>
<b>DEMANDADO</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b>
<b>RADICADO</b>	<b>05001 33 33 017 2014-273-00</b>
<b>ASUNTO</b>	REQUIERE CONSIGNAR GASTOS DE NOTIFICACION

Mediante providencia de fecha **22 de septiembre de 2014**, se admitió el medio de control de la referencia, donde se dispuso para efectos de notificación del representante legal de la entidad accionada y del **Procurador Delegado a este despacho**, lo siguiente:

*Deberá la parte actora, a través del servicio postal autorizado remitir a los sujetos relacionados copia de la demanda, de sus anexos y del auto admisorio. Además allegar al Despacho las copias de las constancias de envío correspondientes, en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto...()*

Revisado el expediente se encuentra que a la fecha la parte actora no ha realizado las gestiones pertinentes para la notificación de la entidad accionada y demás sujetos intervinientes.<sup>1</sup>

En atención a lo anterior, se **requiere a la apoderada de** la parte actora, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, proceda a consignar en la cuenta de esta dependencia N° 4133-1000210-3 del Banco Agrario, la suma de TRECE MIL PESOS (\$13.000), por cada uno de los sujetos procesales intervinientes, a efectos de notificación.

Una vez consignada la suma anterior, la parte accionante deberá allegar a la Secretaría del Despacho, copia de la providencia que admite el medio de control

---

<sup>1</sup> Procurador Delegado.

(una copia para cada entidad), al igual que original y copia de la consignación que acredite el pago de los gastos señalados en el párrafo anterior.

Dado cumplimiento a lo señalado, se continuara con el trámite, según lo dispuesto en auto que admite el proceso de la referencia.

## **NOTIFÍQUESE**

**JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO**  
**JUEZ**

NMR

**NOTIFICACION POR ESTADOS**

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL

CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N°. 23 el auto anterior.

Medellín, 12 de Noviembre de 2014, fijado a las 8:00 a.m.

ORIANA PATRICIA PARADA MARIÑO.  
SECRETARIA